

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 017 FAMILIA DEL CIRCUITO
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 039						Fecha: 04-03-2022	Página: 1
No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	
11001 31 10 017 2014 00153	Alimentos	MARIA CAMILA ESCOBAR FRANCO	IRNE ESCOBAR LOZANO	Tramite ORDENA OFICIAR	03/03/2022		
11001 31 10 017 2014 00378	Sucesion	DEMANDANTE:GONZALO DE JESUS JIMENEZ SANCHEZ	CAUSANTE: ANSELMO SANCHEZ	Tramite AGREGAR al plenario, OBEDÉZCASE y CÚMPLASE lo decidido por el Superior Jerárquico, en la providencia antes referida.	03/03/2022		
11001 31 10 017 2018 00436	Verbal de Mayor y Menor Cuantía	JOSE URIEL GOMEZ BEJARANO	LUZ MIRIAM GONZALEZ MORENO	. Auto Interlocutorio NEGAR, el derecho de petición allegado, dar cumplimiento a lo ordenado en el numeral septimo de la sentencia proferida en audiencia	03/03/2022		
11001 31 10 017 2019 00468	Sucesion	LAURA FERRO DE PACHECO	JOHANNA AMPARO PACHECO FERRO	Tramite tener en cuenta curadora ad litem designada	03/03/2022		
11001 31 10 017 2020 00433	Verbal de Mayor y Menor Cuantía	PEDRO JOSE CASTRO MORA	KATIUSCA TRESPALACIOS GUTIERREZ	Tramite NOTIFIQUESE como consecuencia de lo anterior, la corrección contenida este auto por estado, a la parte demandada. CORRER TRASLADO	03/03/2022		
11001 31 10 017 2020 00664	Sucesion	HERNANDO RAMIREZ	SIN TIPO	Auto que levanta medidas levantamiento de todas las medidas cautelares ordenadas en este proceso. Librense los OFICIOS	03/03/2022		
11001 31 10 017 2021 00298	Verbal de Mayor y Menor Cuantía	DENISSE JHOANA TOLEDO BOCIGA	YILBER ALEXANDER TENJO PIÑEROS	Tramite DESE cumplimiento por la parte actora a lo ordenado en párrafo 3 del auto admisorio	03/03/2022		
11001 31 10 017 2021 00489	Ordinario	OZIEL DE JESUS BETANCUR SUAREZ	EDILMA SANCHEZ	Auto que levanta medidas levantamiento de todas las medidas cautelares ordenadas en este proceso, siempre y cuando estas se llegaron a decretar. Librense los OFICIOS	03/03/2022		
11001 31 10 017 2021 00781	Alimentos	MARIA CATALINA MORALES PRIETO	ENRIQUE ALONSO PINILLOS SANDOVAL	Admite ADMITE DEMANDA - RECONOCE PERSONERIA	03/03/2022		
11001 31 10 017 2021 00781	Alimentos	MARIA CATALINA MORALES PRIETO	ENRIQUE ALONSO PINILLOS SANDOVAL	Auto que Decreta medida cautelar SE DECRETA EMBARGO, SE ORDENA OFICIAR	03/03/2022		
11001 31 10 017 2021 00781	Alimentos	MARIA CATALINA MORALES PRIETO	ENRIQUE ALONSO PINILLOS SANDOVAL	Auto que Decreta medida cautelar SE ORDENA OFICIAR	03/03/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA **04-03-2022** Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS **5:00 P.M.**

LUIS CESAR SASTOQUE ROMERO
SECRETARIO